



JEP

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

B o l e t í n

E S T A D Í S T I C O

Primera iteración

Abril 2018
Bogotá, Colombia





**Bogotá, Colombia
Abril 2018**

**Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz**

Contenido

- Líder Macroproceso Estratégico -
Ana María Ramos
- Investigación y Análisis Estadístico -
Tatiana Joya
- Investigación y Análisis Estadístico -
Daniela Sánchez
- Tecnologías de la Información -
Mónica Trespalcios
- Comunicaciones -
Mauricio Mora



Índice

INTRODUCCIÓN	8
SUSCRIPCIÓN DE ACTAS	9
1.1 FARC - EP	10
1.2 Fuerza Pública	13
1.3 Agentes del Estado diferentes a fuerza pública	15
1.4 Protesta Social	16
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	17
2.1 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	18
2.2 Fondo Colombia en Paz	20
2.3 Cooperación Internacional	21
TALENTO HUMANO	22
3.1 Funcionarios de Planta	23
3.2 Funcionarios Contratistas	25
PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES	27
4.1 Página web	28
4.2 Redes sociales	29


SISTEMA AUTÓNOMO DE ASESORÍA Y DEFENSA SAAD **30**

5.1 Asistencia y representación a víctimas **31**

5.2 Atención a Comparecientes **31**

ENLACES TERRITORIALES **32**

6. Enlaces Territoriales **33**

Índice gráficas y tablas

Gráfica 1:	11
Tipo de Acta suscrita por excombatientes FARC - EP	
Gráfica 2:	11
Ruta de entrada para Actas de Compromiso FARC - EP	
Gráfica 3:	12
Beneficios concedidos y notificados por juez a excombatientes FARC - EP	
Tabla 1:	12
Beneficios concedidos y notificados por juez a excombatientes FARC - EP	
Gráfica 4:	14
Estado solicitudes para Acta de Compromiso de FF.PP.	
Gráfica 5:	14
Beneficios otorgados a miembros de la FF.PP.	
Gráfica 6:	15
Verificación de requisitos para otros agentes	
Gráfica 7:	16
Actas para Protesta Social	
Gráfica 8:	18
Destino recursos Ministerio de Hacienda y Crédito Público	

Tabla 2: **18**

Distribución recursos para funcionamiento Ministerio Hacienda y Crédito Público

Gráfica 9: **19**

Gastos de personal 2018 recursos Ministerio de Hacienda

Gráfica 10: **20**

Estado recursos del Ministerio de Hacienda en el Fondo Colombia en Paz

Figura 1: **23**

Distribución género funcionarios de planta

Gráfica 11: **23**

Profesiones funcionarios de planta

Gráfica 12: **24**

Cargos funcionarios de planta

Figura 2: **25**

Distribución género contratistas

Gráfica 13: **26**

Profesiones contratistas

Gráfica 14: **26**

Cargos contratistas de la JEP

Figura 3: **28**

Comportamiento página web JEP

Tabla 3:

29

Comparación comportamiento Twitter

Gráfica 15:

29

Comportamiento redes sociales

Figura 5:

31

Comparecientes atendidas por SAAD

Figura 4:

31

Víctimas atendidas por SAAD

Figura 6:

34

Mapa cruce actividad Enlaces Territoriales, presencia FARC - EP y ejecuciones extrajudiciales

INTRODUCCIÓN

En el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera de noviembre de 2016, se estableció la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), el cual fue desarrollado por el Acto Legislativo 01 de 2017. Este sistema está compuesto por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

La JEP es el componente de justicia que tiene como objetivos: i) satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia; ii) ofrecer verdad a la sociedad colombiana; iii) proteger los derechos de las víctimas; iv) contribuir al logro de una paz estable y duradera; y v) adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron directa o indirectamente en el conflicto armado. Es por esto que se estructura a la JEP con un órgano administrativo: la Secretaría Ejecutiva; tres Salas: la Sala de Reconocimiento, la Sala de Amnistía e Indulto y la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas; una Unidad de Investigación y Acusación y el Tribunal de Paz con dos secciones de primera instancia, una sección de revisión, una sección de apelación y una sección de estabilidad y eficiencia. Bajo esta estructura, se busca posicionar a las víctimas como actores indispensables, no solamente para la consecución de estos objetivos, sino también para la aplicación de justicia; presentado así una jurisdicción única, orientada a una justicia restaurativa y con un enfoque diferenciado.

Desde junio de 2017, se vienen adelantado labores para crear las condiciones para la puesta marcha la Jurisdicción (infraestructura, sistemas de información, diseño organizacional, vinculación de personal, etc.), implementar la Ley de Amnistía e Indulto (Ley 1820 de 2016), orientar a las víctimas en los territorios y hacer efectivas otras normas expedidas en el marco del Acuerdo de Paz.

A continuación, se presenta el primer Boletín Estadístico de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el objetivo de visualizar la labor que desde ese entonces se ha venido realizando en el país desde las diferentes áreas de la JEP.



JEP

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ



S u s c r i p c i ó n
d e A c t a s



I.1 FARC - EP

Los excombatientes de las FARC – EP suscriben ante la Secretaría Ejecutiva de la JEP un Acta de Compromiso de Libertad Condicionada y un Acta de Reincorporación Política, Social y Económica. Para poder suscribir el Acta, los excombatientes del grupo deben estar incluidos en los listados remitidos a la Secretaría por la Oficina del Alto Comisionado de Paz - OACP, ser remitidos mediante una orden o una providencia judicial, o haber presentado un derecho de petición aportando pieza procesal que pruebe la vinculación a las FARC - EP.

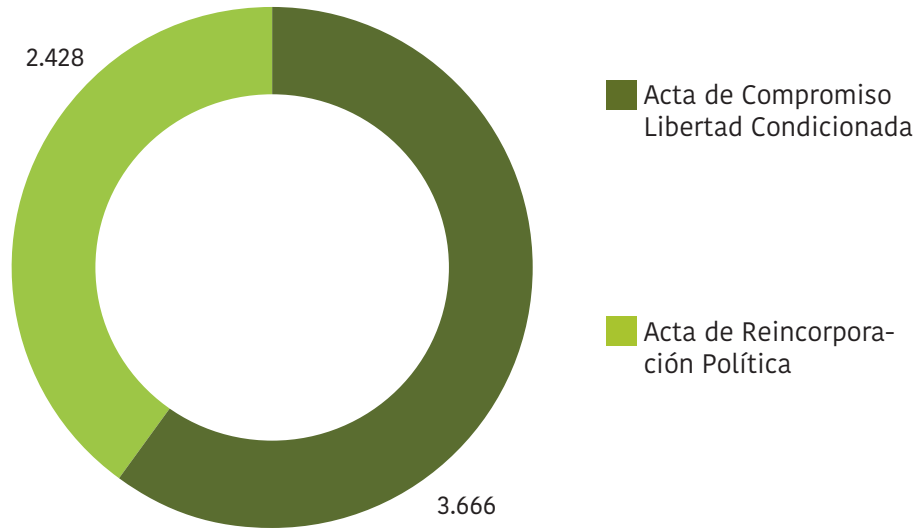
El Acta de Compromiso – Libertad Condicionada – Ley 1820 de 2016 – Anexo III del Decreto 277 de 2017 suple uno de los requisitos legales para la concesión y materialización del beneficio de la libertad condicionada, previsto en la Ley 1820 de 2016 y en el Decreto 277 de 2017; mientras que el Acta de Compromiso – Reincorporación Política, Social y Económica impulsa la garantía de seguridad jurídica y de reincorporación a la vida civil mediante la suspensión temporal de inhabilidades impuestas a los excombatientes de las FARC – EP, basándose en el artículo 20 del Acto Legislativo 01 de 2017 y en lo dispuesto por la Corte Constitucional en el Comunicado no. 55 del 14 de noviembre de 2017. Una persona puede haber suscrito ambas Actas.

A corte de 15 de marzo de 2018:

- i. La JEP suscribió mayoritariamente Actas de Libertad Condicionada; en efecto, 6 de cada 10 Actas suscritas fueron de este tipo (gráfica 1).
- ii. La ruta de entrada más prevalente fue a través de los listados de la OACP (gráfica 2).
- iii. Se conoce sobre la concesión de 1.053 beneficios de libertad condicionada, en comparación a las 3.666 Actas de Compromiso suscritas (gráfica 3).
- iv. 63% de los jueces no notificaron a la Secretaría Ejecutiva sobre la negación o concesión de beneficios de la Ley 1820 de 2016.

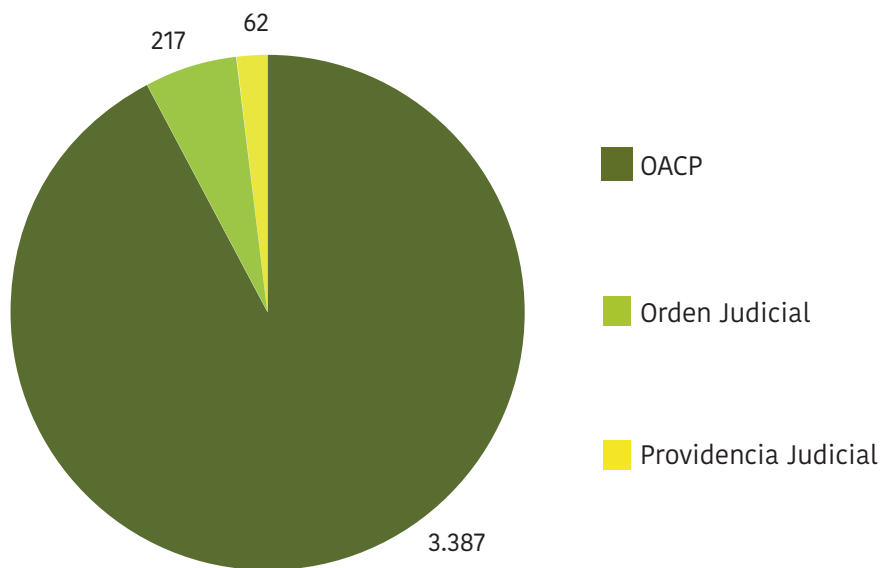
Total de Actas suscritas	Total de personas con Acta	Libertades concedidas	Libertades negadas
6.094	4.653	1.053	263

Tipo de Acta suscrita por excombatientes de las FARC - EP

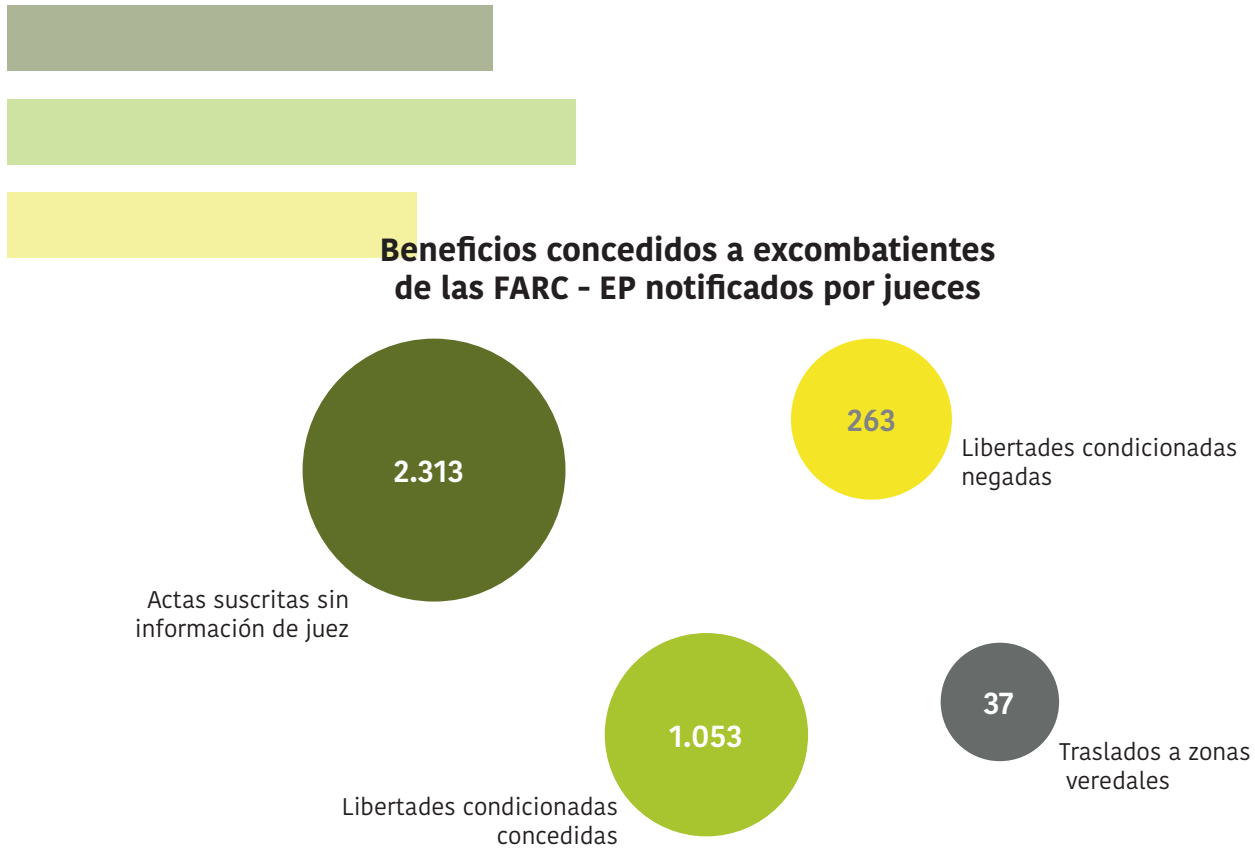


Gráfica 1:
Tipo de Acta suscrita por excombatientes FARC - EP

Ruta de entrada Actas de Compromiso para excombatientes FARC - EP



Gráfica 2:
Ruta de entrada para Actas de Compromiso FARC - EP



Gráfica 3:
Beneficios concedidos y notificados por juez a excombatientes FARC - EP

Beneficios Concedidos	Cantidad
Libertades condicionadas concedidas y notificadas por el juez	1.053
Libertades condicionadas negadas y notificadas por el juez	263
Traslados a zonas transitorias, veredales y de normalización notificadas por el juez	37
Actas suscritas sin notificación del juez	2.313
Total	3.666

Tabla 1:
Beneficios concedidos y notificados por juez a excombatientes FARC - EP

I.2 Fuerza Pública

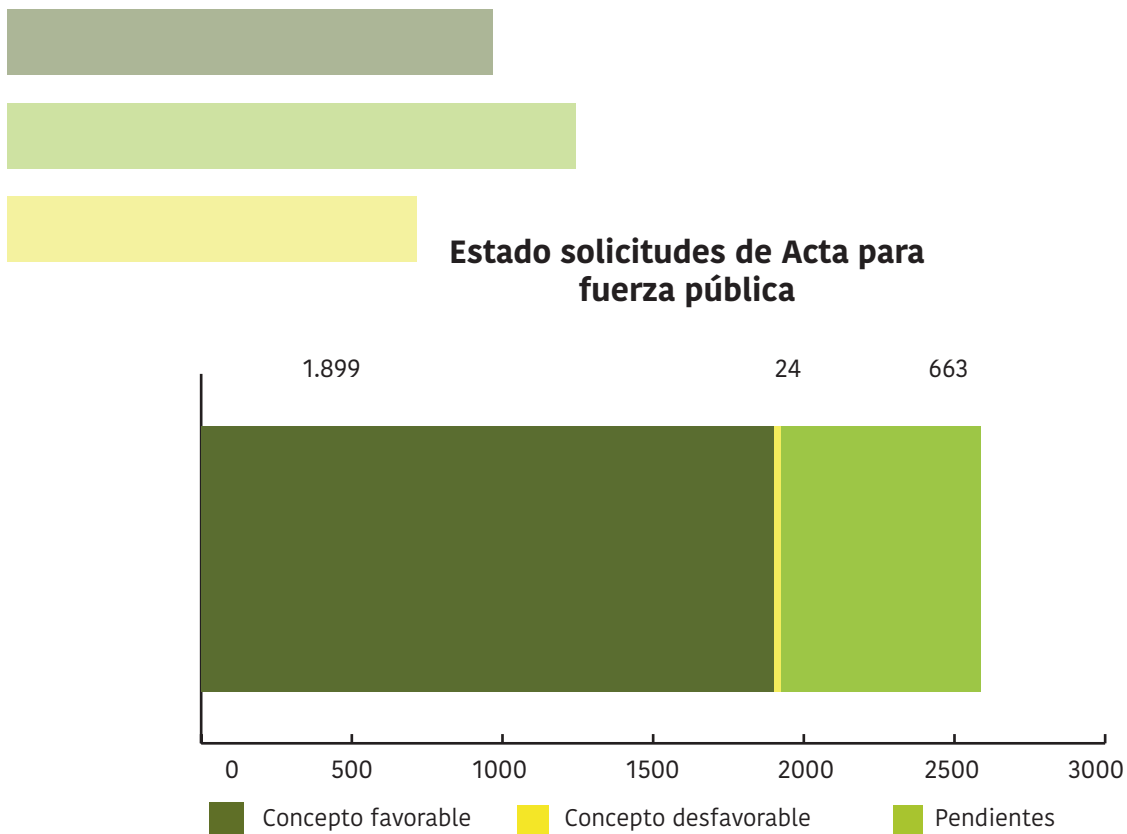
Los miembros de la fuerza pública suscribían ante la Secretaría Ejecutiva de la JEP, un **Acta de Compromiso – Libertad Condicionada – Ley 1820 de 2016**, la cual representa uno de los requisitos necesarios para la aplicación de los tratamientos penales especiales de la fuerza pública: libertad transitoria, condicionada y anticipada para aquellos que se encuentren privados de la libertad por un periodo igual o mayor a cinco años al momento de elaborar el oficio de verificación de requisitos y sus delitos no sean amnistiabiles, o privación de la libertad en Unidad Militar o Policial para aquellos que se encuentren privados de la libertad por un periodo menor a cinco años y sus delitos no sean amnistiabiles, de acuerdo con la Ley 1820 de 2016.

Los beneficiarios de este Acta son los miembros de la fuerza pública que han sido incluidos en los listados enviados a la Secretaría por el Ministerio de Defensa. Excepcionalmente, el Acta se suscribía también con miembros de la fuerza pública que fueron beneficiados con la suspensión o revocatoria de las medidas de aseguramiento, en aplicación del decreto 706 de 2017.

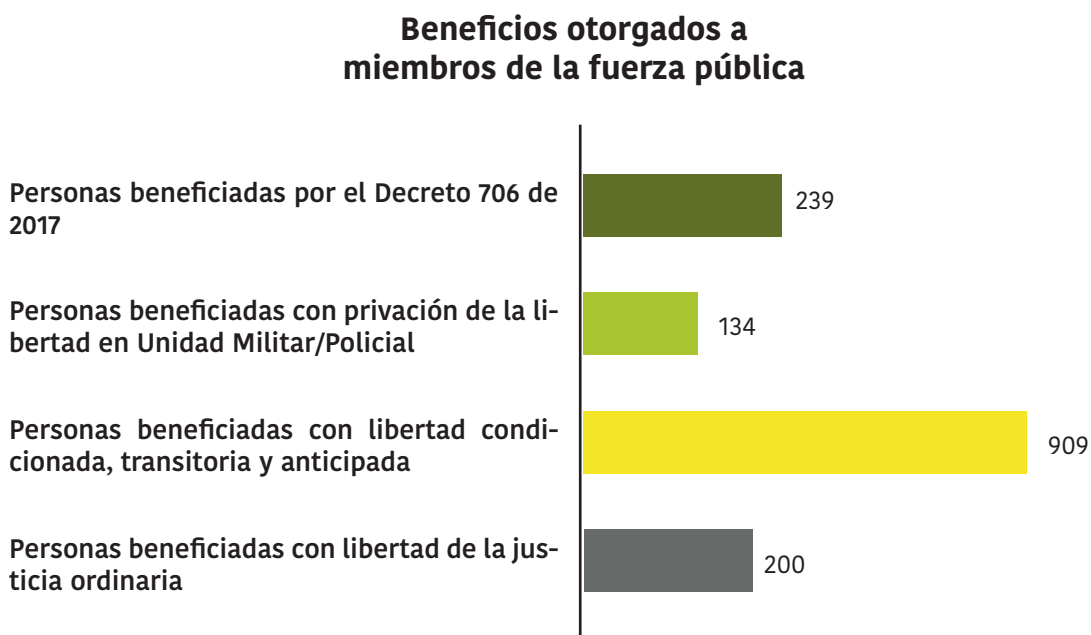
A corte de 15 de marzo de 2018:

- i. Se presentaron 2.585 solicitudes de concepto ante la Secretaría Ejecutiva, de las cuales 1.899 fueron emitidas como conceptos favorables y 24 como conceptos desfavorables (gráfica 4).
- ii. Se conoce sobre la concesión de 909 libertades condicionadas, transitorias y anticipadas y 134 beneficios de reclusión en centros militares o policiales (gráfica 5).
- iii. Se presentaron 1.944 personas incluidas en los listados remitidos a la Secretaría por el Ministerio de Defensa.
- iv. Se tiene información sobre los beneficios concedidos a 76% de los miembros de la fuerza pública incluidos en los listados.

Total de solicitudes	Total de conceptos favorables	Total de conceptos desfavorables	Libertades concedidas
2.585	1.899	24	909



Gráfica 4:
Estado solicitudes para Acta de Compromiso de FF.PP.



Gráfica 5:
Beneficios otorgados a miembros de la FF.PP.

I.3 Agentes del Estado diferentes a fuerza pública

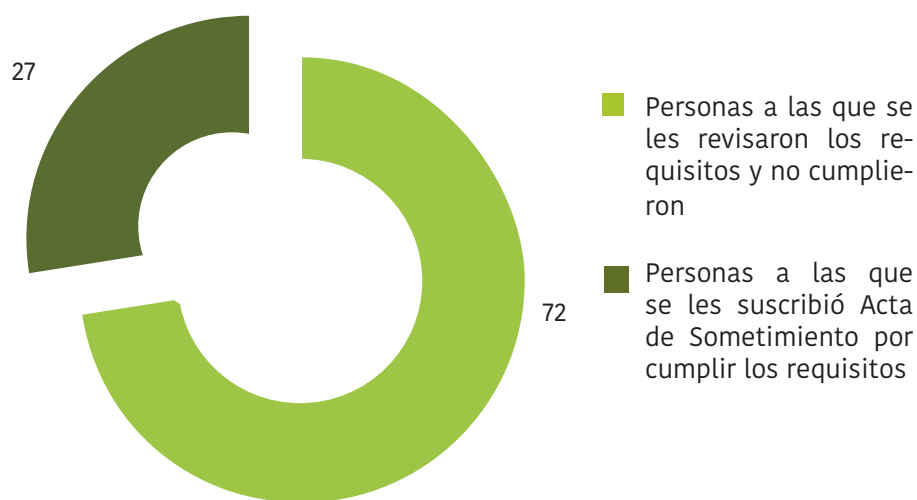
La Ley 1820 de 2016 estipula que los Agentes del Estado diferentes a fuerza pública (Agentes del Estado), quienes hayan participado en el diseño o ejecución de conductas delictivas relacionadas directa o indirectamente con el conflicto armado, pueden manifestar su voluntad de sometimiento a la JEP. Antes del 15 de marzo de 2018, los Agentes del Estado debían manifestar su sometimiento voluntario ante el Secretario Ejecutivo. El sometimiento se materializaba con la suscripción de un Acta.

El 15 de marzo de 2018, la JEP abrió sus puertas al público. A raíz de esto, los Agentes del Estado deben manifestar su voluntad de sometimiento ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP.

A 15 de marzo de 2018:

- i. Se recibieron 99 solicitudes voluntarias de sometimiento.
- ii. Se suscribieron 27 Actas de Sometimiento (gráfica 6).
- iii. 72 solicitudes no cumplían los requisitos necesarios para la suscripción del Acta (gráfica 6).
- iv. Por cada 10 solicitudes, se suscribían entre dos o tres Actas.

Verificación de requisitos para suscripción de Acta de otros agentes



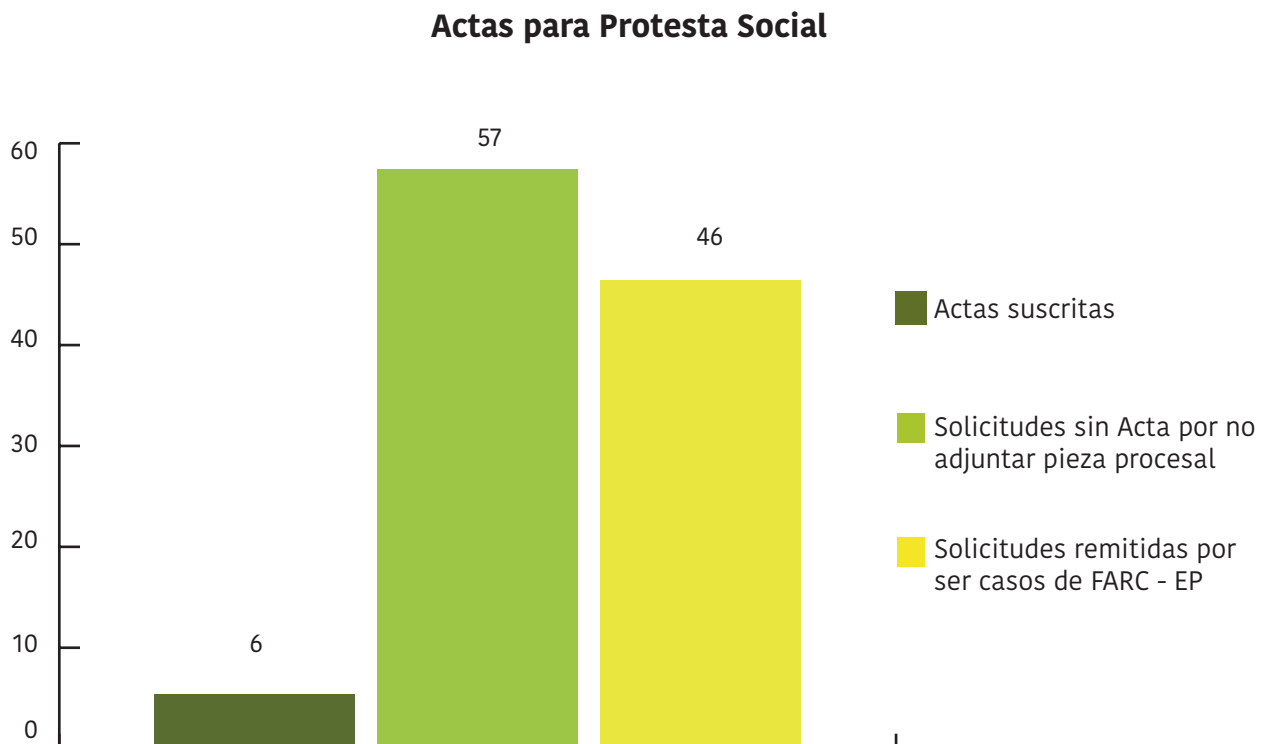
Gráfica 6:
Verificación de requisitos para otros agentes

I.4 Protesta Social

Para conductas cometidas en el marco de la protesta social y en miras a suplir uno de los requisitos para recibir el beneficio de libertad condicionada, los comparecientes podían suscribir el **Acta de Compromiso Protesta Social - Anexo V del Decreto 277**. Para hacerlo, debían estar privados de la libertad por conductas relacionadas a la protesta social, estar incluidos en los listados remitidos a la Secretaría Ejecutiva por la Cumbre Nacional Agraria, Campesina, Étnica y Popular o solicitar tal beneficio mediante un derecho de petición.

A 15 de marzo de 2018:

- i. La Cumbre Agraria presentó un listado con 109 personas.
- ii. De las 109 personas, 46 correspondieron a casos FARC - EP y fueron remitidas para la firma de Acta anexo III.
- iii. 6 personas presentaron pieza procesal, cuyas Actas fueron suscritas.
- iv. Se recibieron 4 derechos de petición, solo 1 de ellos allegó pieza procesal. No se encontró relación directa con la protesta social, por lo tanto no se suscribió Acta.



Gráfica 7:
Actas para Protesta Social



JEP

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ



Ej e c u c i ó n
P r e s u p u e s t a l



2.1 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

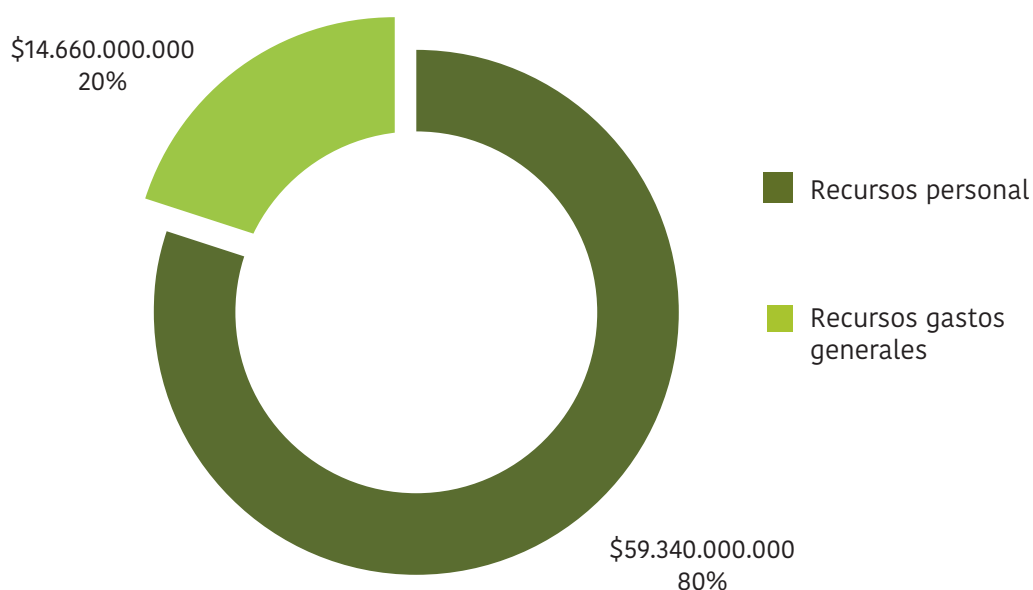
A corte de 31 de marzo de 2018, esta era la ejecución presupuestal de los recursos dispuestos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia:

Destino recursos funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Recursos del Ministerio de Hacienda para funcionamiento JEP	COP \$ 74.000.000.000
Recursos destinados a personal	COP \$ 59.340.000.000
Recursos destinados a gastos generales	COP \$ 14.660.000.000

Tabla 2:
Distribución recursos para funcionamiento Ministerio Hacienda y Crédito Público

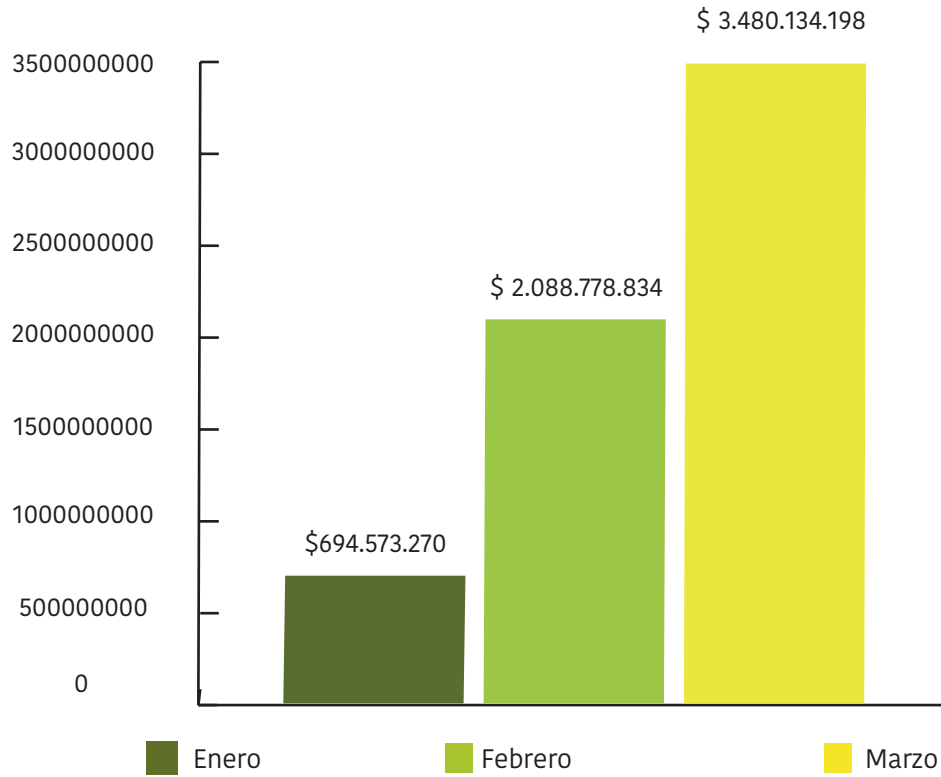
Destino recursos funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Gráfica 8:
Destino recursos Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Gastos de personal durante los meses del 2018

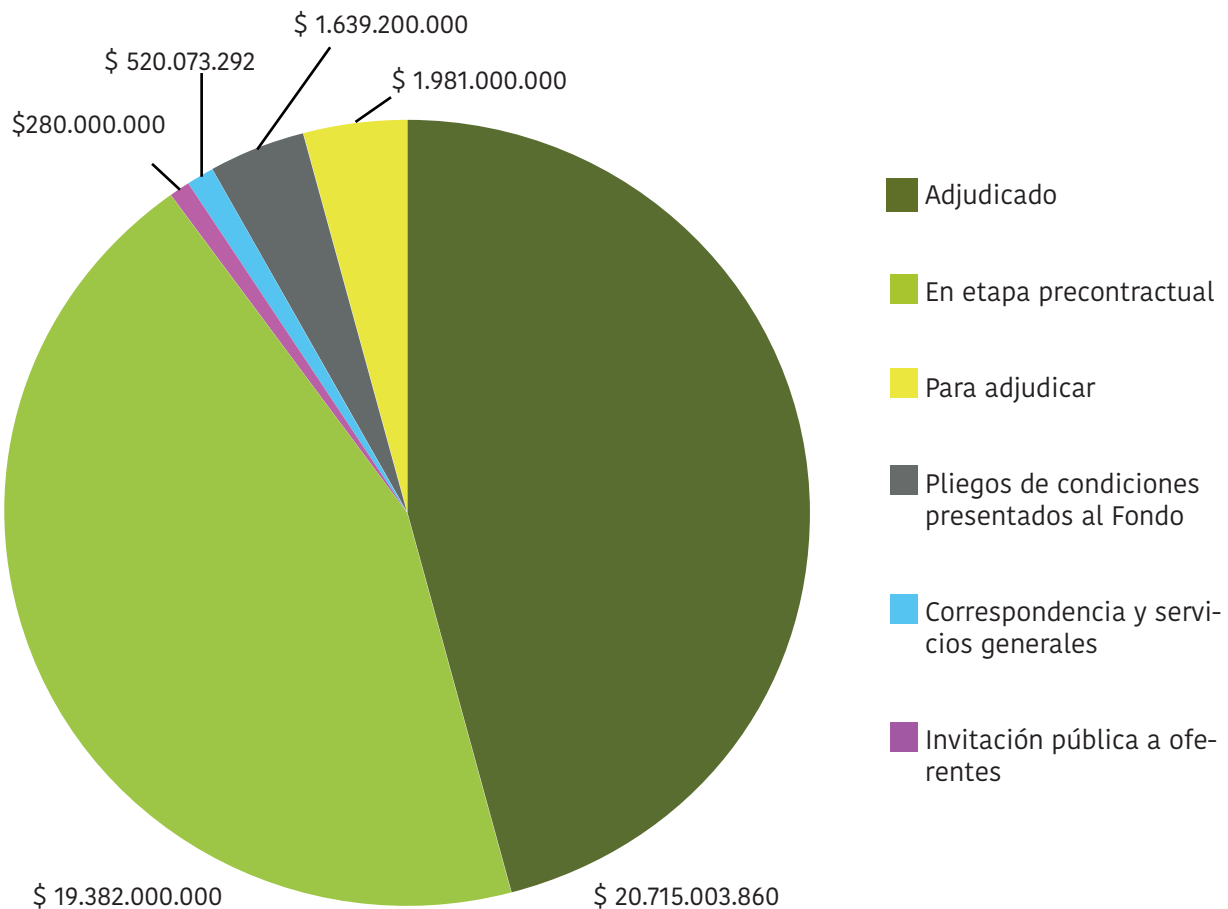


Gráfica 9:
Gastos de personal 2018 recursos Ministerio de Hacienda

2.2 Fondo Colombia en Paz

A corte de 31 de marzo de 2018, esta era la ejecución presupuestal de los recursos dispuestos en el Fondo Colombia en Paz por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia:

**Estado de dineros aprobados por
Ministerio de Hacienda**



Gráfica 10:
Estado recursos del Ministerio de Hacienda en el Fondo Colombia en Paz

2.3 Cooperación Internacional

En cuanto a los aportes de cooperación internacional, para el 15 de marzo de 2018 la JEP había recibido ayuda de dos países europeos y una organización internacional, mientras que un país tenía pendiente la ejecución de su aporte:



ALEMANIA: COP \$ 200.250.000

1. Estudio técnico para la creación de la JEP
 - Estructura organizacional
 - Procesos
 - Cargas de trabajo
 - Perfiles



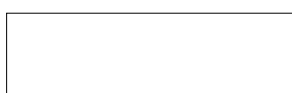
REINO UNIDO: COP \$ 401.074.000

1. Talleres para mujeres víctimas de la violencia
2. Contratación analistas, expertos y gestión documental para Informe a Salas



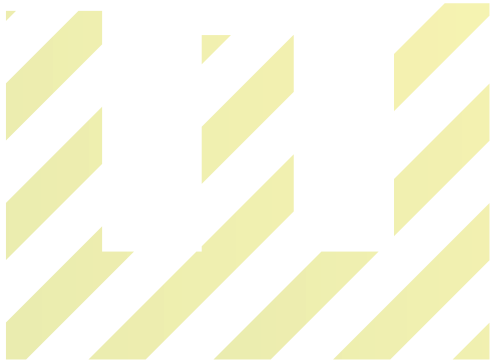
NACIONES UNIDAS (MPTF): USD \$4.717.416

1. Diseño y funcionamiento de la JEP
2. Diseño del sistema de información
3. Diseño y conceptualización para participación de las víctimas



SUIZA: Pendiente realización





T a l e n t o
H u m a n o



3.1 Funcionarios de Planta

En cuanto a la planta de la JEP, a corte de 15 de abril de 2018 se distribuía de la siguiente manera. Vale la pena resaltar que el poblamiento de la planta se realiza de manera gradual, para así alcanzar lo estipulado en el Acuerdo para la Terminación del Conflicto, de 873 funcionarios.

Distribución de género de funcionarios de planta

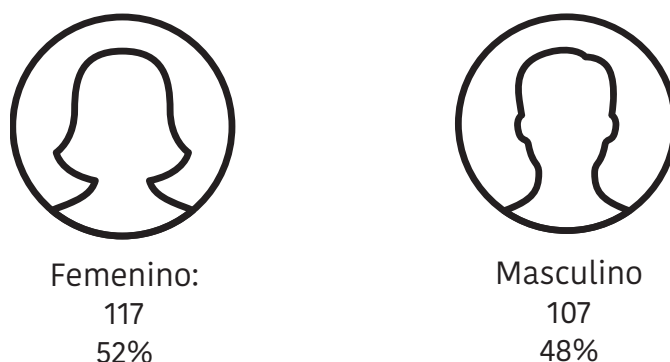
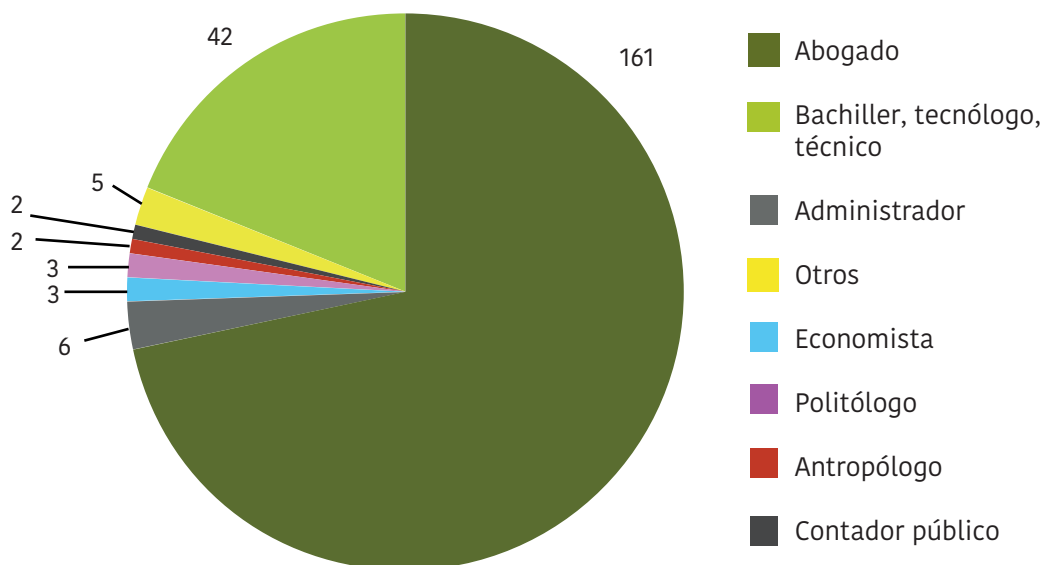


Figura 1: Distribución género funcionarios de planta

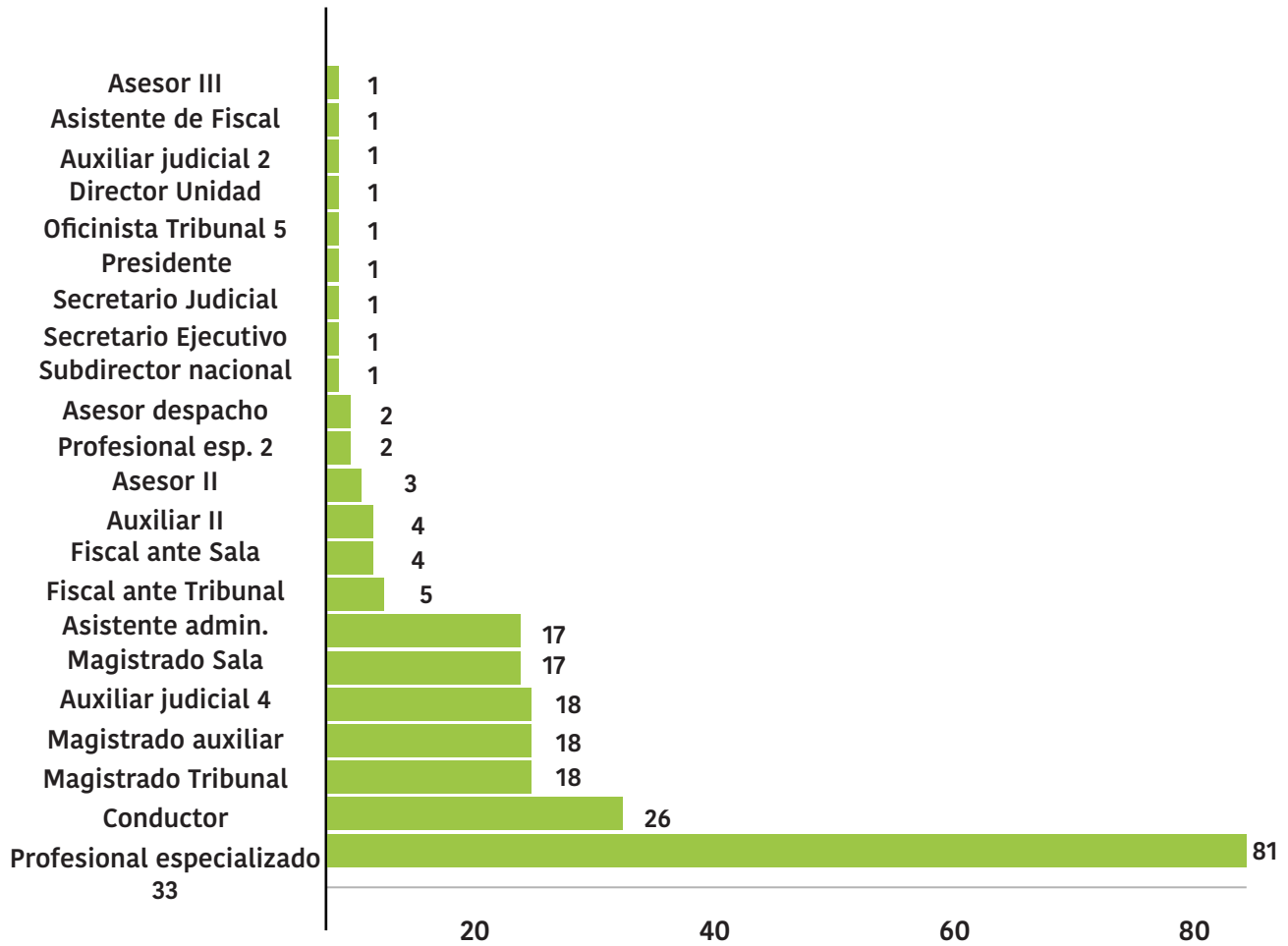
Profesiones funcionarios de planta



Gráfica 11: Profesiones funcionarios de planta



Cargos funcionarios de planta



Gráfica 12:
Cargos funcionarios de planta

3.2 Funcionarios Contratistas

En cuanto a los funcionarios contratistas de la JEP, a corte de 15 de abril de 2018 se distribuía de la siguiente manera. Vale la pena resaltar que el poblamiento de la planta se realiza de manera gradual, para así alcanzar lo estipulado en el Acuerdo para la Terminación del Conflicto, de 873 funcionarios.

**Distribución de género de
contratistas**

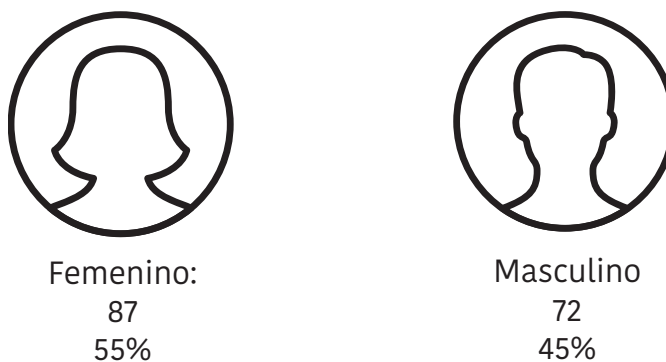
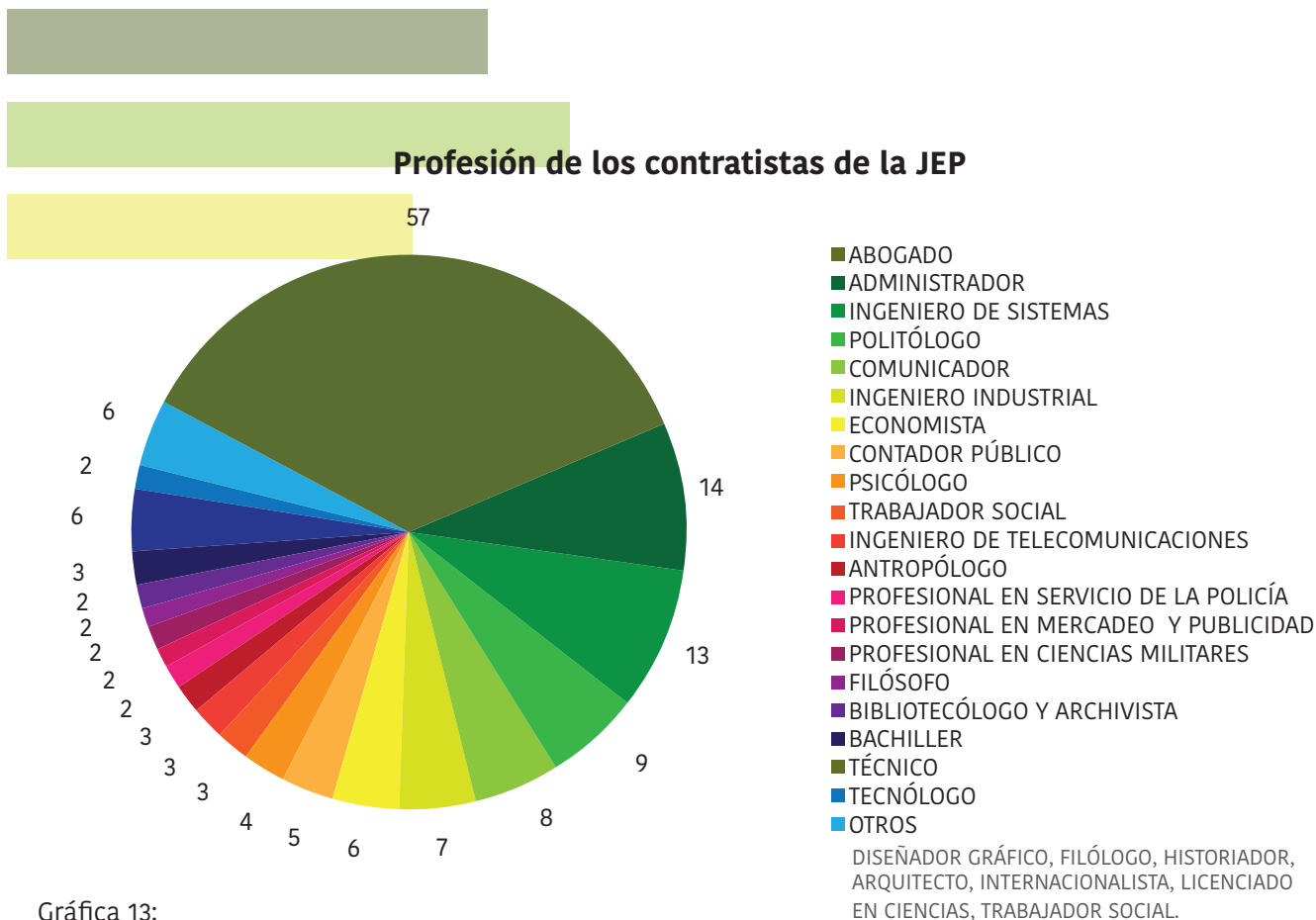
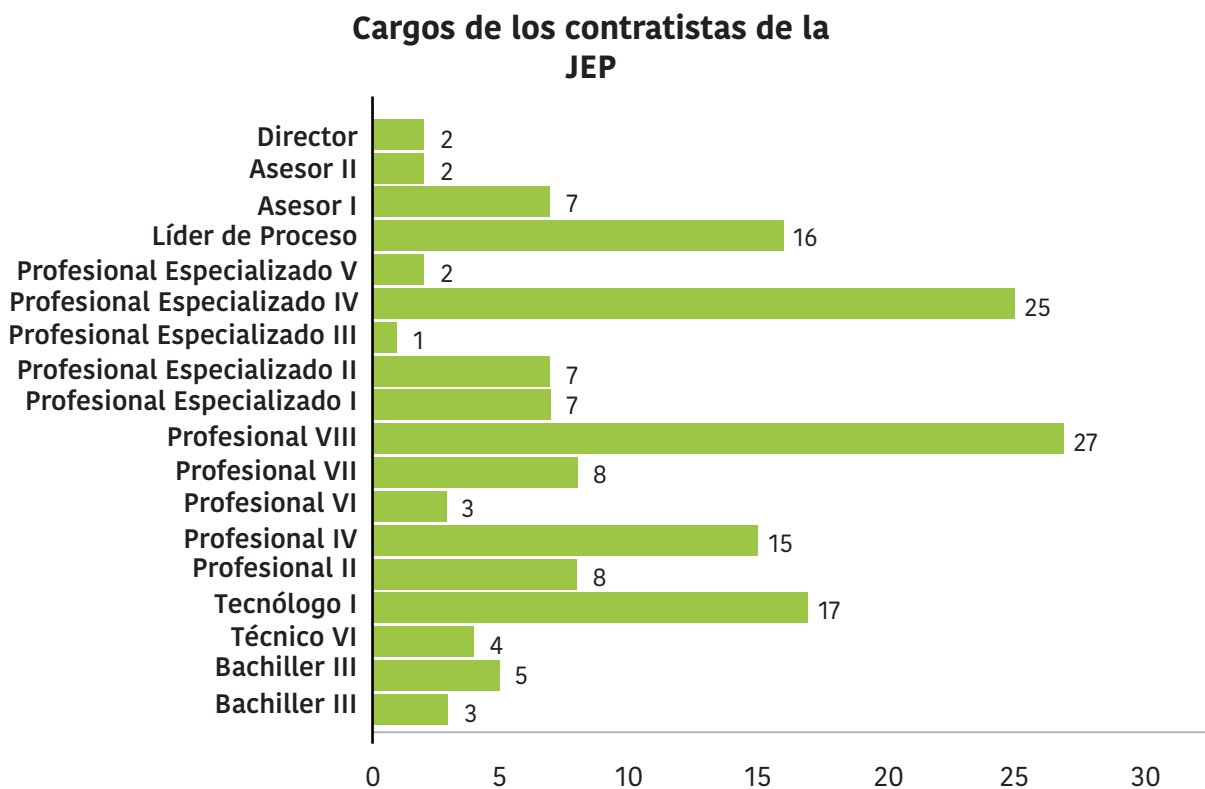


Figura 2:
Distribución género contratistas



Gráfica 13:
Profesiones contratistas



Gráfica 14:
Cargos contratistas de la JEP



P á g i n a w e b y
r e d e s s o c i a l e s

4.1 Página web

A corte de 15 de abril de 2018 y según el comportamiento de la página web de la JEP, cabe resaltar:

- i. En enero la web recibió 1.450 visitas y en las tres primeras semanas de abril ya recibía un promedio de visitas de 16.000 usuarios.
- ii. La página web ha recibido 17.062 visitas desde su puesta en funcionamiento.
- iii. Lo que más leen los usuarios es la página de inicio y las invitaciones.

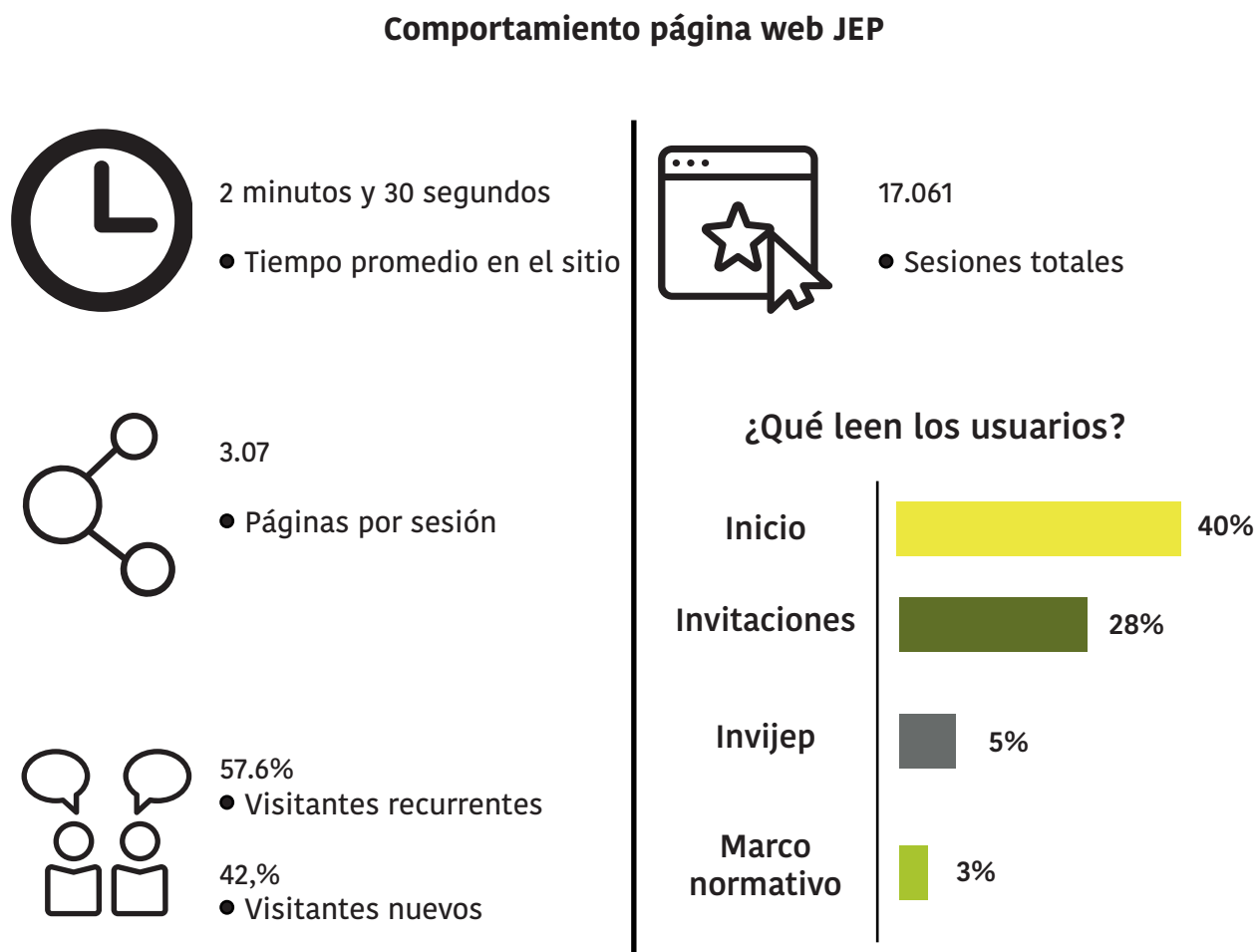
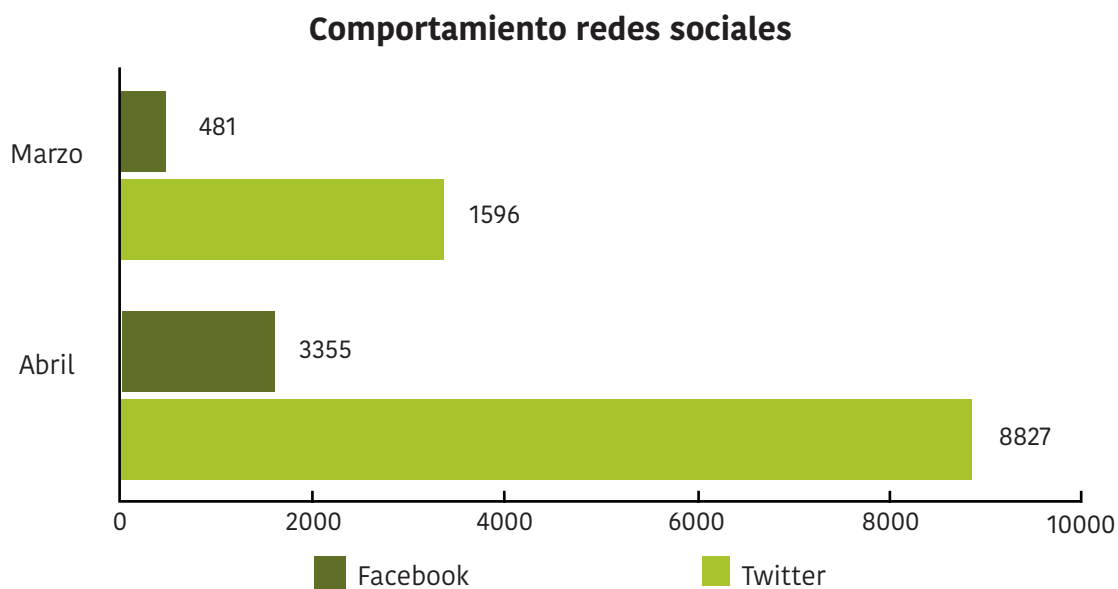


Figura 3:
Comportamiento página web JEP

4.2 Redes sociales

A corte de 15 de abril de 2018 y según el comportamiento de las redes sociales de la JEP, cabe resaltar:

- i. La página de Facebook de la JEP, abierta en abril, tiene 1.596 seguidores.
- ii. La cuenta de Twitter de la JEP tiene 8.827 seguidores.
- iii. Hubo un aumento del 137% en cuanto a visitas al perfil de la JEP en Twitter entre marzo y abril de 2018.



Gráfica 15:
Comportamiento redes sociales

Comparación comportamiento Twitter entre marzo y abril

Tweets	Visitas al perfil	Menciones
<p>↑ 74</p> <p>105,6%</p>	<p>↑ 16,1 mil</p> <p>137,3%</p>	<p>↑ 687</p> <p>128,2%</p>

Tabla 3:
Comparación comportamiento Twitter



Sistema
Autónomo de
Asesoría y
Defensa
SAAD

5.1 Asistencia y representación a víctimas

La Jurisdicción Especial para la Paz abrió sus puertas al público el 15 de marzo de 2018. A partir de esta fecha y hasta el 15 de abril de 2018, el SAAD prestó asistencia y asesoría a un total de 15 víctimas, en la sede de la JEP en Bogotá D.C.



Figura 4:
Víctimas atendidas por SAAD

5.2 Atención a Comparecientes

La Jurisdicción Especial para la Paz abrió sus puertas al público el 15 de marzo de 2018. A partir de esta fecha y hasta el 15 de abril de 2018, el SAAD prestó asesoría y atención a 201 personas interesadas en comparecer, en la sede de la JEP en Bogotá D.C.



Figura 5:
Comparecientes atendidas por SAAD



JEP

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ



Enlaces Territoriales



6. Enlaces Territoriales

A partir de la puesta en marcha de la dependencia de Víctimas en la Secretaría Ejecutiva de la JEP, se vio la necesidad de tener una presencia territorial para hacer pedagogía y prestar asesoría a cualquier actor interesado en la JEP. Por esto, a partir de julio de 2017 se establecieron los Enlaces Territoriales en 12 regiones del país, inicialmente.

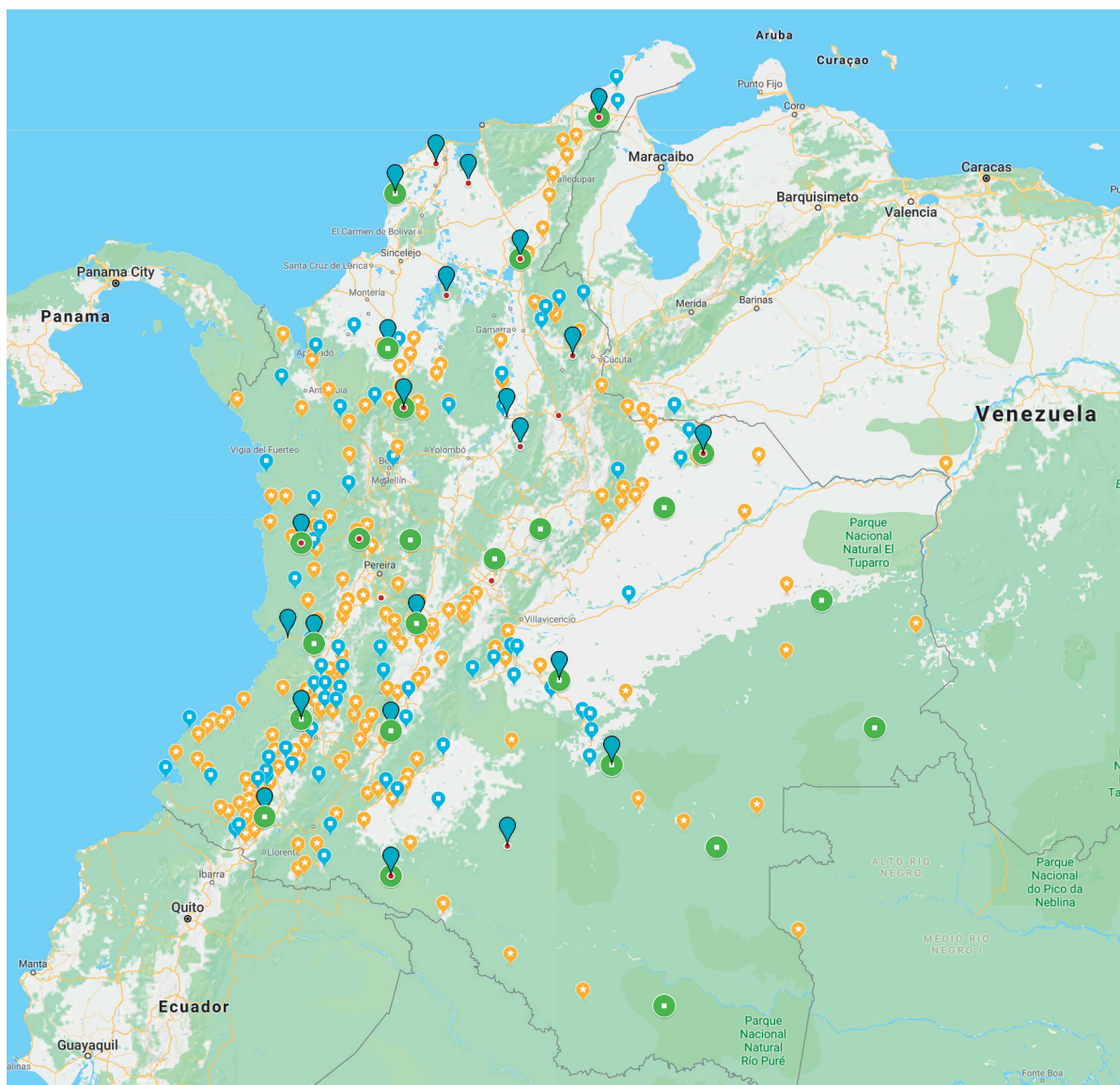
A 15 de abril de 2018, los Enlaces Territoriales estaban establecidos en los siguientes 18 lugares del país:

- Arauca (Arauca)
- Barrancabermeja (Magdalena Medio)
- Barranquilla (Bolívar, Atlántico y Magdalena)
- Bucaramanga (Santander)
- Buenaventura
- Cali (Valle, costa caucana)
- Cúcuta (Norte de Santander)
- Florencia (Caquetá)
- Medellín (Antioquia)
- Mocoa (Putumayo)
- Montería (Córdoba y Sucre)
- Neiva (Huila, Tolima)
- Pasto (Nariño)
- Popayán (Cauca)
- Quibdó (Chocó)
- San José del Guaviare (Guaviare)
- Valledupar (Cesar y Guajira)
- Villavicencio (Meta)

El mapa a continuación muestra el cruce entre la presencia histórica municipal de las FARC – EP, el alcance municipal de las actividades de los Enlaces, los departamentos donde ha habido ejecuciones extrajudiciales y, por último, los lugares donde los Enlaces tienen oficinas¹.




Mapa actividad Enlaces Territoriales



- ▣ Presencia municipal Enlaces Territoriales
- ▣ Presencia histórica municipal FARC - EP
- Oficinas Enlaces Territoriales
- ▣ Departamentos actividad Enlaces Territoriales
- Departamentos presuntas ejecuciones extrajudiciales/ FF.PP.

Figura 6:
Mapa cruce actividad Enlaces Territoriales, presencia FARC - EP y ejecuciones extrajudiciales

- 
- Las FARC tuvo presencia histórica en 242 municipios del país, mientras que los Enlaces Territoriales han hecho presencia en 140 municipios del país. De estos municipios donde los Enlaces han o realizado actividades o tienen presencia territorial, 69 también han tenido presencia histórica de las FARC. En otras palabras, los Enlaces realizaron actividades en 29% de los municipios de presencia histórica de las FARC.
 - Como se puede observar en el mapa, la mayoría de estos cruces se presentan en el suroccidente y en el norte del país.
 - Los municipios donde más correlación existió fueron Cauca, Chocó y Nariño.
 - En cuanto a los departamentos donde han ocurrido ejecuciones extrajudiciales, los Enlaces han tenido presencia en 19 de ellos. Esto representa un 79% de correlación.
 - Hubo 15 departamentos donde ha habido ejecuciones extrajudiciales, presencia de los Enlaces Territoriales y presencia histórica de las FARC – EP.

¹ Información recopilada de:

i. Fundación Paz y Reconciliación: base de datos sobre municipios de presencia histórica de las FARC - EP. Abril 2018.

ii. Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, Observatorio derechos humanos y derecho internacional humanitario: base de datos sobre ejecuciones extrajudiciales en Colombia. Septiembre 2015.

iii. Secretaría Ejecutiva, Jurisdicción Especial para la Paz: documento de consolidación sobre actividad de Enlaces Territoriales entre junio 2017 y abril 2018. Abril 2018.